



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO INADMISORIO DE LA SOLICITUD							
FECHA	NEUVE (9) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00183	00
SOLICITANTE	KATHERINE GARCÍA						
PROCESO	SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA						

A pesar de tratarse de un asunto el cual, por su naturaleza, debe imprimirse el trámite residual; por no cumplir los requisitos formales establecidos en el artículo 151 y ss. del Código General del Proceso, en concordancia con lo reglado en el artículo 25 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: DEVOLVER la solicitud de asignación de apoderado judicial bajo la figura de amparo de pobreza, para que en el término de **cinco (05) días**, la parte solicitante se sirva:

- A) La solicitud de amparo de pobreza deberá presentarse en estricto cumplimiento de las regulaciones previstas en el artículo 151 del Código General del Proceso, manifestando de manera expresa bajo la gravedad del juramento que **no se haya en capacidad de atender los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para su propia subsistencia y la de las personas que por ley debe alimentos**, conforme lo establece el inciso 2 del artículo 152 ibídem.
- B) Indicar bajo la gravedad de juramento si a la fecha de la presente solicitud se encuentra laborando de forma permanente y/o continua; o contrario a ello, temporal, por días. Qué tipo de vínculo laboral tiene a la fecha, nombre de su actual empleador, horarios de la prestación del servicio laboral y valor devengado mensualmente.
- C) Indicar al Despacho bajo la gravedad de juramento como está conformado su grupo familiar, con quien convive y relacionar nombre, parentesco y aportar copia de los documentos de identificación de estos y cuantas personas a su cargo económicamente.
- D) Delimitará el domicilio, la dirección física, electrónica y número de contacto de la solicitante - artículo 25 del C.P.L y SS-.

- E) Allegar copia **cuenta de servicios ACTUALIZADA de la residencia dónde ubica su residencia.**
- F) En caso de residir en vivienda alquilada, deberá aportar copia del contrato de arrendamiento.
- G) El escrito de lleno de requisitos debe ser remitido al correo j17labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co o entregado directamente en la oficina judicial de esta ciudad; indicando que el número de radicado de la solicitud es **05001 31 05 017 2023 00238 00.**

El incumplimiento de los requisitos relacionados, tendrá como consecuencia el rechazo y el archivo de la presente solicitud.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c32d5459dd2e0157941b872c864c04acb1b582c4c161dcecbafa106911bf7007**

Documento generado en 09/06/2023 09:41:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>